



UNIVERSIDAD FERMÍN TORO
VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIA JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO

PROGRAMA INSTRUCCIONAL

DERECHO PENAL II

CÓDIGO ASIGNADO	AÑO	U. C	DENSIDAD HORARIA			THS/SEM	PRE - REQUISITO
			H.T	H.P/H.L	H.A		
DEP-343	III	4	4			4/136	DEP-233

Especialista en contenido:	DR. JORGE ELIECER MENDOZA	AUTORIZADO POR VICE RECTORADO ACADÉMICO (FIRMA Y SELLO)
Fecha de elaboración:	MAYO, 1998	
Elaborado por:	PROF. VIOLETA DE MÉNDEZ	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En la elaboración del programa DERECHO PENAL II (ESPECIAL) se ha tomado en consideración la importancia de las figuras delictuales contenidas en nuestro Código Penal Vigente atendiendo el contexto de nuestra realidad social y los índices estadísticos respecto a la criminalidad en nuestro país, así mismo las necesidades básicas en la formación del estudiante creyéndose procedente apartarnos del orden estructural formal del Código Penal tomando la experiencia profesional y docente en el entendido de que partiendo de los delitos más importantes se persigue una adecuada continuidad con el programa de Derecho Penal I (General) cuyo contenido, debe construir la fase preparatoria básica a través del cual el estudiante deberá conocer las ideas, conceptos y principios básicos del Derecho Penal suficientes para la comprensión de la materia que se trata. Este programa contempla tres (3) Unidades, refiriéndose la I Unidad a una Introducción al Derecho Penal Especial, la II Unidad al tratamiento de Delitos contra el individuo y la III Unidad referida a los Delitos contra la sociedad.

MODALIDAD Y ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA

Esta asignatura es de carácter teórico, con un temario dinámico que permite y garantiza la continua participación del estudiante. En este sentido se utilizarán estrategias de enseñanza directa y cooperativas a través de métodos expositivos, estudio de casos, análisis crítico, discusión grupal, exposiciones y otros. Es recomendable la utilización del material de apoyo como complemento de la enseñanza.

ESTRATEGIA DE ESTUDIO

- Consultas Bibliográficas.
- Lecturas Dirigidas.
- elaboración de informes, trabajos.

OBJETIVO TERMINAL DE LA ENSEÑANZA

Proporcionar al estudiantes conocimientos básicos acerca de las distintas figuras delictivas en la Ley Penal Venezolana y las herramientas necesarias para el manejo de las Leyes que le serán de utilidad para su desenvolvimiento profesional.

UNIDAD I	OBJETIVO TERMINAL DE UNIDAD
INTRODUCCIÓN DERECHO PENAL ESPECIAL	ANALIZAR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS GENERALES DEL DERECHO PENAL ESPECIAL
DURACIÓN	
1 SEMANA	
EVALUACIÓN	
5 %	
ESTRATEGIA DE INSTRUCCIÓN	
- Exposición del profesor. - Lectura comentada. - Discusión guiada.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
- Definir el concepto de Derecho Penal Especial. - Exponer breve reseña histórica del Derecho Penal Especial. - Discutir el Esquema de delito Singular. - Explicar la clasificación de los delitos. - Analizar la estructura del Código Penal Venezolano.	
CONTENIDOS	
TEMA1: Concepto de Derecho Penal Especial Breve reseña histórica. Esquema del delito singular. Clasificación de los delitos sistemas. Clasificación de los delitos en la Legislación Penal Venezolana. Estructura del Código Penal Venezolano.	

UNIDAD II	OBJETIVO TERMINAL DE UNIDAD
DELITO CONTRA EL INDIVIDUO	ANALIZAR LOS DIFERENTES TIPOS DE DELITOS CONTRA EL INDIVIDUO, TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL VENEZOLANO.
DURACIÓN	
20 SEMANAS	
EVALUACIÓN	
45 %	
ESTRATEGIA DE INSTRUCCIÓN	
- Exposición del profesor. - Métodos del caso. - Lectura comentada. - Discusión de Investigación - Asignación de consultas bibliográficas. - Visitas a sitios de interés.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
- Identificar los diferentes tipos de delitos contra las personas. - Describir las características que definen a este tipo de delito. - Explicar los diferentes tipos de delitos contra la propiedad. - Describir acerca de los delitos cometidos contra la buena s costumbres y buen orden de la familia. - Discutir en relación a los delitos que atentan contra las libertades políticas y de cultos. - Explicar los delitos contra las libertades individuales. - Describir sobre los delitos contra la inviolabilidad del secreto. - Interpretar las normas jurídicas para lograr la comprobación de la acción delictiva. - Señalar las sanciones correspondientes a que hubiera ligar por el cometimiento de delitos.	
CONTENIDOS	

TEMA 2: Delitos contra las personas. Generalidades. El Homicidio. Definición. Tipos de homicidios en la Legislación Venezolana. Homicidio intencional Simple. Art 407 del CP. **TEMA 3: Los Homicidios Calificados.** Art. 408 CP. Homicidio por medio de veneno, por medio de incendio, por sumersión, alevoso, por motivos fútiles o innobles, en el curso de ejecución de otros delitos. Concurso de codificantes. El Parricidio, Filicidio, Conyugicidio, Magnicidio. Los Homicidios agravados. Art. 409 CP. Fratricidio. Homicidio de Funcionarios Públicos (Magnicidio impropio) **TEMA 4: El Homicidio Concausal:** Art. 410 CP. Homicidio Preterintencional. Art. 412 CP. Homicidio culposo. Art. 411 CP. Elementos de cada uno de ellos. Diferencias.

TEMA 5: Infanticidio por causa de honor. Art. 413 CP. Características y Penalidad. **TEMA 6: El Homicidio por sorpresa en el adulterio** (Acto carnal en hijas o nietas solteras): Art. 423 CP. Requisitos. Breve reseña histórica del suicidio. Inducción y ayuda al suicidio. Art. 414 CP. Elementos, requisitos y penalidad. **TEMA 7: Lesiones personales.** Definición. Clasificación. Elementos. Lesiones genéricas. Art. 415 CP. Lesiones gravísimas. Art. 416 CP. Lesiones graves. Art. 417. CP. Lesiones Leves. Art. 418. CP. Lesiones Levísimas. Art. 419. CP. Lesiones calificadas y agravadas. Art. 420. CP. Lesiones Preterintencionales. Art. 421. CP. Lesiones culposas. Art. 422 CP. **TEMA 8: Homicidios y lesiones en duelo y en riña:** Duelo. Art. 424 CP. Generalidades. Definición. El duelo en el Código Penal Venezolano. Duelo regular e irregular. Consideraciones (Atenuante-Agravante). Riña. Generalidades. Definición. Riña cuerpo a cuerpo. Art. 424 segundo aparte del CP. Consideraciones, Riña y legítima defensa. Riña tumultuaria. Art. 427. CP. Disposición común. Art. 428 CP. Complicidad correspectiva. Art. 426 CP. Defensa de bienes contra ladrones nocturnos y diurnos. Art. 425. CP. Justificación y requisitos. **TEMA 9: el Delito del Aborto.** Breve reseña histórica. Conceptos. Requisitos. Clasificación. Aborto provocado. Art. 432. CP. Aborto consentido. Art. 433. CP. Aborto sufrido. Art. 434. CP. Aborto agravado. Art. 435. CP. Aborto atenuado u honoris causa. Art. 436. CP. Aborto terapéutico. Art. 435 ultimo aparte del CP. **TEMA 10: Abandono de persona.** Consideraciones generales. Breve historia. Del abandono del niño o de otras personas incapaces de proveer su seguridad o a su salud (Art. 437 CP. Tipo básico). Abandono agravado. Art. 438. CP. Abandono atenuado u honoris causa. Art. 439. CP. Omisión por socorro. Art. 440. CP. Abuso en la corrección o disciplina y de la sevicia en las familias. Consideraciones generales. Del abuso de la corrección. Art. 441. CP. De la servicia en la familia Art. 442. CP. **TEMA 11: De la Difamación y la injuria.** (Delitos contra la persona moral). Difamación. Art. 444. CP. Circunstancias que lo agravan. Prescripción especial, La exceptio veritatis. Art. 445. CP. Injuria. Art. 446. CP. Circunstancias que agravan. Injuria provocada y recíproca. Art. 448. CP. Ofensas en juicios. Art. 449. CP. Comiso de objetos y publicación de sentencias. Art. 450. CP. Del procedimiento. Art. 451. CP. Prescripción especial. Diferencias entre difamación e injuria. **TEMA 12: Delitos contra la propiedad.** Generalidades. Del Hurto. Concepto. Clases de hurto: simple o genérico, agravado, calificado. Elementos de delito de hurto. **Hurto simple.** Art. 453. CP. Hurto de cosas comunes. Art. 453 segunda parte CP. Figuras delictivas relacionadas con el hurto de ganado. Art. 453 tercer aparte CP. **Hurto agravado** Art. 454 CP. **Hurto calificado.** Art. 455 CP. Circunstancias que lo agravan. Espigamiento abusivo. Art. 456 CP. **TEMA 13: Delito de robo, de extorsión y de secuestro.** Consideraciones generales. Robo. Concepto. Elementos. Formas. Robo genérico. Art. 457 CP. Robo impropio. Art. 468. CP. Arrebaton. Art. 458. Única parte del CP. Robo de documentos. Art. 459 CP. Robo agravado. Art. 560 CP. Diferencias entre robo y hurto. Extorsión. Art. 461. CP. Concepto. Elementos. Penalidad. **Secuestro de personas.** Art. 462. CP. Consideraciones generales. Elementos. Penalidades, complicidad en el secuestro Art. 463. CP. **TEMA 14: De la estafa y otros fraudes.** Consideraciones generales. La estafa en el código Penal Venezolano. Art. 464. CP. Elementos. Agravantes. Art. 464 segundo párrafo CP. Circunstancias agravantes especiales. Art. 464 ultimo aparte del CP. Fraudes equipados a la estafa o defraudación. Art. 465 CP. Otros fraudes. Art. 466 y 467 CP. Cheques sin provisión de fondos (Art. 494 C. Com.) Diferencias de la estafa en el hurto, robo, extorsión y apropiación indebida. **TEMA 15: De la apropiación indebida.** Generalidades. Elementos. Tipos de apropiación: indebida simple. Art. 468 CP. Indebida calificada. Art. 470 CP. Abuso de firma en blanco Art. 469 CP. Apropiación de cosas personales o extraviadas de tesoro hallado y de cosas obtenidas por error o caso fortuito, apropiación indebida menores Art. 471 CP. **Del aprovechamiento de cosas provenientes del delito:** Generalidades. Disposición legal, Art. 462 CP. Elemento. Penalidad. **De las usurpaciones:** Generalidades. Remoción o alteraciones de linderos y desviación de aguas Art. 473 CP. Elementos Perturbación violencia de la posesión Art. 474. CP. **De los daños.** Generalidades. Daño genérico Art. 475 CP. Elementos. Agravantes Art. 475 único aparte. Estragos por introducción o abandono de animales en fundo ajeno y pastores abusivo. Art. 477. CP. Introducción arbitraria en fundo ajeno Art. 478 CP. Caza en fundo ajeno sin previa licencia del dueño Art. 479 CP. Muerte o daño de animales ajenos Art. 480 CP. Deturpación o mancha de cosa ajena Art. 481 C.P. Excusa absolutorias Art. 483. CP. **TEMA 16: De los delitos contra las buenas costumbre y buen orden de las familias.** La Violación. Concepto. Bien jurídico tutelado. Disposición legal. Art. 375 CP. Elementos. Violencias y amenazas violación presunta Art. 375. CP. Tentativa y frustración. Modalidades: agravadas Art. 376-378-394 del CP. Circunstancias atenuantes. Art. 393 y 395 CP. Procedimiento caducidad de la acción. **Actos lascivos:** Generalidades. Disposición legal. Art. 377 CP. Presupuesto negativo. Penalidad. Circunstancias atenuantes y eximientes. Procedimiento. **Corrupción de menores y seducción.** Disposición legal Art. 379 CP. Elementos. Pena. Agravante especial. Seducción mediante promesa, matrimonial: Elementos. Penalidad. Procedimiento. **Incesto.** Art. 381 CP. Generalidades. Definición. **Ultraje al pudor.** Art. 382. CP. Por medio de actos, por escrito, dibujos u otros objetos obscenos. **Inducción la prostitución.** Art. 388 CP. Circunstancias agravantes. Favorecimiento a la prostitución. Art. 389 CP. Constreñimiento Art. 390 CP. Procedimiento Art. 391 CP. **TEMA 17: El rapto:** Consideraciones generales. Tipos A) el rapto de mujer mayor emancipada por medio de violencia, amenazas o engaños Art. 384 CP. B) rapto de persona menor o de mujer casada. Art. 385 CP. Circunstancias atenuantes. Art. 386 CP. Procedimientos Art. 387. CP. Exención de punibilidad: **TEMA 18: El Adulterio.** Generalidades. El adulterio de la mujer. Art. 396. CP. El adulterio del marido Art. 397. CP. Circunstancias atenuante Art. 398 CP. Acción. Art. 399. CP. Eximente penal Art. 400. CP. Causas especiales de resolución del delito Art. 401. CP. **Bigamia.** Generalidades. Disposición legal. Art. 402. CP. Elementos. Tentativa y frustración. Circunstancias agravantes. Indemnización civil. Prescripción **La suposición y supresión de Estado.** Disposición legal. Art. 405. CP. A) Supresión de Estado. Tentativa y frustración. B) Alteración del Estado Civil. C) Suposición de Estado Civil. Ocultación de Estado. Consumación. Penalidad. Atenuación por causa de honor y por piedad.

UNIDAD III	OBJETIVO TERMINAL DE UNIDAD
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	ANALIZAR LOS DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD.
DURACIÓN	
10 SEMANAS	
EVALUACIÓN	
20 %	
ESTRATEGIA DE INSTRUCCIÓN	
• Exposición del profesor. • Métodos de casos. • Lectura comentada. • Discusión guiada. • Exposiciones. • Elaboración de informes.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1. Exponer lo relativo contra la administración de justicia. 2. Diferenciar distintos tipos de delitos contra la cosa pública. 3. Interpretar los fines de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Publico 4. Identificar los Delitos cometidos contra el orden público. 5. Tipificar los delitos contra la conservación de los intereses públicos y privados. 6. Interpretar los delitos contra la fe pública. 7. Interpretar las normas jurídicas para logara la comprobación de la acción delictiva. 8. Señalar las sanciones correspondientes a que hubiera lugar por el cometimiento de delitos.	
CONTENIDOS	

TEMA 22: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. De la negativa de servicios legalmente debidos. Art. 239. CP. Simulación de hechos punibles: Generalidades. Art. 240. CP. Figuras previstas en el Código Penal: A) Simulación Objetiva. B) Simulación subjetiva o auto calumnia. De la calumnia: Generalidades. Disposición legal. Art. 241. CP. Circunstancias atenuantes. Art. 242. CP. **TEMA 23: del falso testimonio.** Generalidades. Figuras. A) La falsa declaración. B) Experticia o interpretación mentirosa. C). El soborno de testigos, peritos o intérpretes. D) El perjurio de parte. **De la prevaricación.** A) Representación infiel genérica. Art. 251. CP. B) representación infiel específica Art. 252.CP. C) Infidelidad fiscal. Art. 252.CP. D) Falso soborno de funcionarios. Art. 254. CP. **Del encubrimiento.** Generalidades. El encubrimiento en la Legislación Venezolana. Art. 255.CP. Presupuestos esenciales para su tipificación: A) existencia de participación. Eximente por parentesco. Art. 258.CP. **TEMA 24: De la fuga de detenidos y del quebrantamiento de condenas.** Generalidades. Figuras en el Código Penal Venezolano: A) Fuga de detenidos Art. 259. CP. B) del quebrantamiento de la condena. Art. 260. CP. C) de la cooperación en la fuga. Art. 265. CP. Circunstancias agravantes. Art. 267. CP. D) de la evasión imputable a los funcionarios públicos. Art. 266. CP. E) Violación de deberes funcionales. Art. 268. CP. **De la prohibición de hacerse justicia por sí mismo.** Generalidades. Disposición legal. Art. 271. CP. Elemento. Análisis. Circunstancias atenuante. Art. 272. CP. **TEMA: 25 De los delitos contra la cosa pública.** Delito de Salvaguarda: peculado, malversación, concusión, lucro de funcionarios. Enriquecimiento ilícito. Corrupción: corrupción pasiva impropia. Corrupción pasiva. Corrupción del funcionario judicial. Abuso de funciones. **TEMA 26: delitos contra el orden público.** Generalidades. Especies delictuosas: 1.- Importancia, fabricación, comercio, detención y porte de arma. 2.- Instigación a delinquir. 3.-Agavillamiento. 4.- Excitación a la guerra civil. 5.- Formación de cuerpos armados. 6.- Explosiones terroristas e intimidación pública. **De la importación, fabricación y porte de arma.** Art. 273. Cp. Concepto de arma. Art. 274. CP. Arma de guerra. Art. 275 CP. Y Art. 3 LAE. Uso indebido. Art. 282. CP. **TEMA 27: De la instigación a delinquir.** Figuras delictuosas. a.- Instigación directa. B.- Instigación indirecta. C.- Excitación a la desobediencia de las leyes. D.- Excitación del odio habitantes contra otros. E.- Apología de un hecho considerado como delito. **Del Agavillamiento.** Generalidades. Definición. Art. 287. CP. Circunstancias agravantes. Art. 288 CP. Auxilio a los agavillados. Art. 290. CP. **Excitación a la guerra civil.** Devastación y saqueo. Art. 294. CP **TEMA 28: Delitos contra la conservación de los intereses públicos y privados.** Tipos: a.-Traición a la Patria. Art. 128 y 129 CP. B.- sublevación contra el gobierno legítimo de la República en tiempo de guerra internacional. Art. 120. CP. Favorecimiento o facilitación a la guerra contra la Patria. Art. 131. CP. D.- Conspiración contra la forma política república y hospitalización. Art. 132. CP. Obstáculos a la acción del gobierno para la defensa Art. 133.CP. f.- Revelación y obtención de secretos políticos y militares. Art. 134 AL 136 CP. G.- Espionaje militar. Art. 137. CP. H.- Infidelidad en los negocios de Venezuela con gobierno extranjero. Art. 138. CP. i.- Ultraje a los emblemas nacionales. Art. 141 CP. Aceptación ilícita de naciones extranjeras. Art. 142 CP. **TEMA 29 De los delitos contra la salubridad y alimentación pública.** De la importación y exportación de sustancias. Tipos delictuales en la Ley Orgánica sobre sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas (LOSEP). Del consumo. De las medidas de seguridad y la prevención. **TEMA30: De los delitos contra la fe pública.** Generalidades. Falsedad de actos y documentos. Clases de falsedad: falsedad materia cometida por funcionarios públicos en un acto público. Art. 317. CP. Falsedad ideológica cometida por funcionarios públicos. Art. 318. CP. Falsedad en copia y falsificación. Art. 319. CP. Falsedad de acto público cometido por un particular. Art. 320. CP. Falsedad ideológica cometida por particulares. Art. 321. CP. Falsificación y alteración en documentos privados. Art. 322 CP. Uso y aprovechamiento de documentos falsos. Art. 323. CP. Falsedad en los medios de prueba de hechos verdaderos. Art. 324. CP. Falsificación por supresión o destrucción. Art. 325. CP.

BIBLIOGRAFÍA

Arteaga Sánchez Alberto
CURSO DERECHO PENAL

Antolysey
DERECHO PENAL TOMO I Y II

Bacaria, Casare
DE LOS DELITOS Y LAS PENAS
BOGOTÁ, 1.990

Grisanti Aveledo, Hernando y Grisanti Fronceschi, Manuel
MANUAL DE DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL)
Mobil Libros, 1991. Caraca

Mendoza Troconis, José Rafael
CURSO DE DERECHO PENAL VENEZOLANO